Rectificación del Informe Comité Evaluador Nº 03/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Elementos de Limpieza con ID N° 343.007.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 34 de fecha 20 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 27 de marzo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser	10.200.000
2	GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva	30.519.000
3	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro	33.500.000
4	Base Base S.A.	15.336.900

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser	GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro	Base Base S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.026 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

PODER JUDICIAL

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Distribuidora RPM, GL Ventas y Servicios, Everest Comercial Base Base S.A., considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	BASE BASE S.A.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
OTROS DOCUMENTOS		
a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación.**		
b) copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de Elementos de Limpieza a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **Presenta**		
c) Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas) en donde		

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL

se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza. **Presenta**

d) Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS. **Presenta con la oferta para cada marca.**

e) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se presenta caso para su aplicación.**

PROVEEDOR	Everest Comercial	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
j) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
k) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A Firma el Propietario	
m) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

OTROS DOCUMENTOS

a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación.**

b) copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de Elementos de Limpieza a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **Presenta.**

c) Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza. **No presenta.**

d) Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS. **Presenta con la oferta para cada marca excepto para el ítem 15 Acido Muriático.**

e) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se presenta caso para su aplicación.**

PROVEEDOR	GL VENTAS Y SERVICIOS	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
n) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
o) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
p) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
q) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	

PODER JUDICIAL

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

r) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A Firma el Propietario	
s) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
OTROS DOCUMENTOS		

f) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación.**

g) copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de Elementos de Limpieza a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **Presenta.**

h) Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza. **Presenta dos constancias.**

i) Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS. **Presenta con la oferta para cada marca.**

j) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se presenta caso para su aplicación.**

PROVEEDOR	Distribuidora RPM	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
t) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
u) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
v) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
w) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
x) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A Firma el Propietario	
y) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
OTROS DOCUMENTOS		

k) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para su aplicación.**

l) copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de Elementos de Limpieza a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **Presenta copia de**

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL

contrato de provisión de elementos de limpieza del año 2016.

m) Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza. **No presenta.**

n) Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS. **No cotiza los ítems que requiere esta documentación.**

o) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se presenta caso para su aplicación.**

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según nota C.E. Nº 07/2018, se solicita a la firma Distribuidora RPM, la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

Documentos Solicitados según PBC	Distribuidora RPM
Presentar copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de Elementos de Limpieza a Instituciones públicas y/o privadas los años 2.015, y 2.017.	Cumple
Presentar Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza	Cumple

Según nota C.E. Nº 08/2018, se solicita a la firma GL Ventas y Servicios, la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN

Documentos Solicitados según PBC	GL Ventas y Servicios
Presentar Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS para el ítem 15 Ácido Muriático ofertado bajo la marca Ardeli.	No presenta

Según nota C.E. Nº 09/2018, se solicita a la firma Everest Comercial, la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

Documentos Solicitados según PBC	Everest Comercial
Presentar Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza.	No Presenta
Presentar aclaración detallada de la composición del precio ofertado considerando que el ítem 2 Franela, se encuentra por encima del 20% del precio referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta
Presentar aclaración detallada de la composición del precio ofertado considerando que el ítem 9 Mopa de Polvo, se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta
Presentar Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS para el ítem 15 Ácido Muriático ofertado bajo la marca Burbujas.	No Presenta

Como se observa en el cuadro se puede concluir que la firma se aparta de los requerimientos exigidos en el Numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO — COMITE DE EVALUACION

Según nota C.E. Nº 10/2018, se solicita a la firma Base Base S.A., la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

Documentos Solicitados según PBC	Base Base S.A.
Presentar aclaración detallada de la composición del precio ofertado considerando que el ítem 9 Mopa de Polvo, se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta

De acuerdo a la composición de precios que presenta la firma este comité de evaluación considera razonable.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 18 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas Distribuidora RPM, Distribuidora RPM, Everest Comercial, Base Base S.A., constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Distribuidora RPM	Distribuidora RPM	Everest Comercial	Base Base S.A.
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión de Elementos de Limpieza a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma GL Ventas y Servicios cumple con las especificaciones técnicas excepto el Ítem 7 Guantes de limpieza según documentos no cumple con los requerimientos técnicos que exige la Institución para la adquisición de productos de buena calidad, la oferta presentada la firma Distribuidora RPM y Base Base S.A. cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.--------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a las firmas GL Ventas y Servicios, Distribuidora RPM y Base Base S.A., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. **25.389.000** (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil), para la provisión de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL

b) Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

c) Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), para la provisión de los ítems N° 2 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

d) Descalificar, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva en los Ítems Nº 7 y 15 considerando que no se ajustan a los requerimientos de la Institución exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

e) Descalificar, a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro considerando que se aparta de los requerimiento exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

f) Declarar desierto, el ítem 15 Ácido muriático.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de mayo de 2.018.-

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Niño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Muñoz
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL BIEN	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	47131502-006	100	TRAPOS DE PISO	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	3.790	379.000
3	47131604-002	120	ESCOBA	MB	Brasil	Unidad	Unidad	8.000	960.000
4	47131816-001	120	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Arom	Argentina	Unidad	Unidad	10.375	1.245.000
5	47131829-001	100	CREMA LIMPIADORA	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	5.100	510.000
8	47131824-001	200	LIMPIA VIDRIOS	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	6.900	1.380.000
9	47131617-001	20	MOPA DE POLVO	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	367.250	7.345.000
10	47131618-001	25	MOPA HUMEDA	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	246.800	6.170.000
11	47131803-008	600	HIPOCLORITO DE SODIO	Ardeli	Nacional	Litros	Bidón	1.850	1.110.000
12	47131802-002	800	CERA LIQUIDA	Ardeli	Nacional	Litros	Bidón	4.520	3.616.000
13	47131816-003	1.000	DESODORANTE LIQUIDO	Ardeli	Nacional	Litros	Bidón	1.754	1.754.000
14	47131810-001	400	DETERGENTE LIQUIDO	Ardeli	Nacional	Litros	Bidón	2.300	920.000
TOTAL									**25.389.000**

ITEM	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL BIEN	BASE BASE S.A.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
6	47131816-004	300	DESODORANTE PARA INODORO	BASE BASE	Paraguay	Unidad	Unidad	2.355	706.500
TOTAL									**706.500**

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ★ COMITÉ DE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION DEL BIEN	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	47131502-005	500	FRANELA	Elson	Paraguay	Unidad	Unidad	4.500	2.250.000
7	47131503-001	120	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	SCOTCH BRITE	USA	Unidad	Paquete	11.000	1.320.000
TOTAL									**3.570.000**

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramirez
Servicios Generales

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C : 5

: 343.007

el llamado : Adquisición de Elementos de Limpieza

: Contratacion Directa

CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER						GI VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA					
			MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
7131502-006	100	TRAPOS DE PISO	Elson	Paraguay	Unidad	Unidad	4.200	420.000	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	3.790	379.000
7131502-005	500	FRANELA	Elson	Paraguay	Unidad	Unidad	4.500	2.250.000	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	4.890	2.445.000
7131604-002	120	ESCOBA	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	11.000	1.320.000	MB	Brasil	Unidad	Unidad	8.000	960.000
7131816-001	120	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Poett	Argentina	Unidad	Unidad	10.500	1.260.000	Arom	Argentina	Unidad	Unidad	10.375	1.245.000
7131829-001	100	CREMA LIMPIADORA	Cif	Argentina	Unidad	Unidad	10.500	1.050.000	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	5.100	510.000
7131816-004	300	DESODORANTE PARA INODORO	Base Base	Paraguay	Unidad	Unidad	3.800	1.140.000	Pinoleche	Nacional	Unidad	Unidad	3.135	940.500
7131503-001	120	GUANTES DE LIMPIEZA	Scotch Brite	Usa	Unidad	Paquete	11.000	1.320.000	Household	China	Unidad	Paquete	4.295	515.400
131824-001	200	LIMPIA VIDRIOS	One	Paraguay	Unidad	Unidad	7.200	1.440.000	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	6.900	1.380.000
131617-001	20	MOPA DE POLVO	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	367.250	7.345.000
131618-001	25	MOPA HUMEDA	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	246.800	6.170.000
131803-008	600	HIPOCLORITO DE SODIO	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Ardeli	Nacional	Litros	Bidon	1.850	1.110.000
131802-002	800	CERA LIQUIDA	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Ardeli	Nacional	Litros	Bidon	4.520	3.616.000
131816-003	1.000	DESODORANTE LIQUIDO	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Ardeli	Nacional	Litros	Bidon	1.754	1.754.000
31810-001	400	DETERGENTE LIQUIDO	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Ardeli	Nacional	Litros	Bidon	2.300	920.000
31831-001	300	ACIDO MURIATICO	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0	Ardeli	Nacional	Litros	Bidon	4.100	1.230.000
								10.200.000						30.519.900

E ENCUENTRA ARCHIVADO EN
ADMINISTRATIVA DE LA
ÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Núñez Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Becerras Ramírez
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

e PAC : 5

e Id. : 343.007

bre del llamado : Adquisición de Elementos de Limpieza

lidad : Contratacion Directa

CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO						BASE BASE S.A.					
			MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA: INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA: INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
47131502-006	100	TRAPOS DE PISO	Burbujas	Paraguay	Unidad	Unidad	4.000	400.000	Alpino	Paraguay	Unidad	Unidad	5.878	587.800
47131502-005	500	FRANELA	Burbujas	Paraguay	Unidad	Unidad	4.400	2.200.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131604-002	120	ESCOBA	Dalcin	Brasilera	Unidad	Unidad	10.000	1.200.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131816-001	120	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Poett	Argentina	Unidad	Unidad	11.000	1.320.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131829-001	100	CREMA LIMPIADORA	Cif	Argentina	Unidad	Unidad	9.500	950.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131816-004	300	DESODORANTE PARA INODORO	Suavelar	Brasilera	Unidad	Unidad	3.300	990.000	Base Base	Paraguay	Unidad	Unidad	2.355	706.500
47131503-001	120	GUANTES DE LIMPIEZA	Angel	China	Unidad	Paquete	15.000	1.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131824-001	200	LIMPIA VIDRIOS	Burbujas	Paraguay	Unidad	Unidad	8.000	1.600.000	Base Base	Paraguay	Unidad	Unidad	7.324	1.464.800
47131617-001	20	MOPA DE POLVO	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	350.000	7.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131618-001	25	MOPA HUMEDA	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	200.000	5.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131803-008	600	HIPOCLORITO DE SODIO	Burbujas	Paraguay	Litros	Bidon	2.500	1.500.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
47131802-002	800	CERA LIQUIDA	Burbujas	Paraguay	Litros	Bidon	5.800	4.640.000	Base Base	Paraguay	Litros	Bidon	7.966	6.372.800
47131816-003	1.000	DESODORANTE LIQUIDO	Burbujas	Paraguay	Litros	Bidon	2.500	2.500.000	Base Base	Paraguay	Litros	Bidon	4.753	4.753.000
47131810-001	400	DETERGENTE LIQUIDO	Burbujas	Paraguay	Litros	Bidon	3.000	1.200.000	Base Base	Paraguay	Litros	Bidon	3.630	1.452.000
47131831-001	300	ACIDO MURIATICO	Burbujas	Paraguay	Litros	Bidon	4.000	1.200.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0	0
		TOTAL						33.500.000						15.336.900

CUENTRA ARCHIVADO EN

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — COMITE DE EVALUACION — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección

Lic. Mery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 79

San Pedro, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: el Acta N° 14 de fecha 17 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, presenta a consideración la rectificación del informe comité evaluador N° 03/2018 debido a un error involuntario en la recomendación de adjudicación referente al Ítem 2 Franela, si bien el proceso ya se encuentra adjudicado en el Portal de la DNCP, pasando las etapas de verificación, es importante para esta Circunscripción Judicial realizar este proceso de rectificación a fin de salvaguardar los intereses del mismo.----------

Que, la Resolución N° 58 de fecha 17 de abril de 2018 del Consejo de Administración Resuelve en sus artículos **1°:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 27.834.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **2°:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 27.834.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil); **5°:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil), para la provisión del ítem N° 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **6°:** Suscribir el contrato con la firma

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO * Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO * Consejo de Administración

ARCHIVADO EN

ART. 4°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 5°: Suscribir el contrato con la firma Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos).----------

ART. 6°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), para la provisión de los ítems N° 2 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 7°: Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil).----------

ART. 8°: Descalificar a la firma GL ventas y servicios de Gustavo Leiva en los ítems 7 y 15 por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 9°: Descalificar a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 10°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 11°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Gerardo R. Centurión
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR

Abg. Elber C. Noguera Couto
Miembro Tribunal de Apelación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

San Pedro, 18 de mayo de 2.018.-

SEÑOR:
DISTRIBUIDORA RPM
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 233 677 – info@distribuidorarpm.com.py

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 79 de fecha 17 de mayo de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Rectificar los Artículos Nº 1, 2, 5 y 6 de la Resolución Nº 58 de fecha 17 de abril de 2018. **ART. 2º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil), para la provisión de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 3º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil).**ART. 4º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 5º:** Suscribir el contrato con la firma Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos). **ART. 6º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), para la provisión de los ítems N° 2 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 7º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil). **ART. 8º:** Descalificar a la firma GL ventas y servicios de Gustavo Leiva en los ítems 7 y 15 por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 9º:** Descalificar a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 10º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 11º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "ACTIVO".

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES

RE: RETIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N°343.007.

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR ...

Rocio Caballero<smontania@distribuidorarpm.com.py> Marcar como no leído
lun 21/05/2018 08:46 a.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Cc: info@distribuidorarpm.com.py; licitaciones@distribuidorarpm.com.py; ekisser@distribuidorarpm.com.py;

Buen día Sres.

Acuso recibo de correo.
Ante cualquier consulta estamos a las órdenes.
Atte.

RPM Rocío Caballero
Cel: (0972) 211-711

De: Administraciòn San Pedro [mailto:adminsanpedro@pj.gov.py]
Enviado el: lunes, 21 de mayo de 2018 8:05
Para: smontania@distribuidorarpm.com.py
Asunto: RV: RETIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID N°343.007.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELEFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

De: Administraciòn San Pedro
Enviado: viernes, 18 de mayo de 2018 11:04 a.m.
Para: info@distribuidorarpm.com.py
Asunto: RETIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID N°343.007.

SEÑORES:
DISTRIBUIDORA RPM

Por este medio le remitimos la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del llamado a **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.**
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELEFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

Libre de virus. www.avast.com

Lic. José David Benegas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

San Pedro, 18 de mayo de 2.018.-

SEÑOR:
BASE BASE S.A.
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY
TELÉF. 021 683 770 - licitaciones@basebase.com.py

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 79 de fecha 17 de mayo de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Rectificar los Artículos Nº 1, 2, 5 y 6 de la Resolución Nº 58 de fecha 17 de abril de 2018. **ART. 2º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil), para la provisión de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 3º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil).**ART. 4º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 5º:** Suscribir el contrato con la firma Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos). **ART. 6º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), para la provisión de los ítems N° 2 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 7º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil). **ART. 8º:** Descalificar a la firma GL ventas y servicios de Gustavo Leiva en los ítems 7 y 15 por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 9º:** Descalificar a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 10º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 11º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SICE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "**ACTIVO**".

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

Responder | Eliminar Correo no deseado |

Fwd: Re: RECTIFICACION DE ADJUDICACION - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.

BL BB Licitaciones<licitaciones@basebase.com.py> Responder |
Hoy, 08:23 a.m.
Tú

Bandeja de entrada

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto:Re: RECTIFICACION DE ADJUDICACION - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.
Fecha:Mon, 21 May 2018 08:22:57 -0400
De:BB Licitaciones <licitaciones@basebase.com.py>
Para:Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py>

Buenos días.

Recibido. Gracias.

Atte.

Lic. Alejandra López G.
Encargada de Licitaciones.

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Base Base S.A.
Telf.: +59521 683 770 Int. 136
Fax: +59521 673 243
Ceibo N° 1756 e/ Leocadio Jara y Mcal. López.
Fernando de la Mora- Paraguay

El 18/5/2018 a las 11:01 a. m., Administraciòn San Pedro escribió:

SEÑORES:
BASE BASE S.A.

Por este medio le remitimos la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del llamado a **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

San Pedro, 18 de mayo de 2.018.-

SEÑOR:
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro
VILLARICA - PARAGUAY
TELÉF. 0541 44 557 – everestcomercial@hotmail.es

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 79 de fecha 17 de mayo de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Rectificar los Artículos Nº 1, 2, 5 y 6 de la Resolución Nº 58 de fecha 17 de abril de 2018. **ART. 2º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil), para la provisión de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 3º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil).**ART. 4º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 5º:** Suscribir el contrato con la firma Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos). **ART. 6º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), para la provisión de los ítems N° 2 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 7º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil). **ART. 8º:** Descalificar a la firma GL ventas y servicios de Gustavo Leiva en los ítems 7 y 15 por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 9º:** Descalificar a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 10º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 11º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E. "Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra."**, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Re: RECTIFICACION DE ADJUDICACION - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

ever chamorro<everestcomercial@hotmail.es> Marcar como no leído
lun 21/05/2018 11:52 a.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

RECIBIDO GRACIAS

De: Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py>
Enviado: viernes, 18 de mayo de 2018 11:03 a.m.
Para: everestcomercial@hotmail.es
Asunto: RECTIFICACION DE ADJUDICACION - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.

SEÑORES:
EVEREST COMERCIAL

Por este medio le remitimos la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del llamado a **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.**
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELEFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

San Pedro, 18 de mayo de 2.018.-

SEÑOR:
GL VENTAS Y SERVICIOS
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 943 672 – glventas@yahoo.com

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 79 de fecha 17 de mayo de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Rectificar los Artículos Nº 1, 2, 5 y 6 de la Resolución Nº 58 de fecha 17 de abril de 2018. **ART. 2º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil), para la provisión de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 3º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil).**ART. 4º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 5º:** Suscribir el contrato con la firma Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos). **ART. 6º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil), para la provisión de los ítems N° 2 y 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 7º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 3.570.000 (Guaraníes tres millones quinientos setenta mil). **ART. 8º:** Descalificar a la firma GL ventas y servicios de Gustavo Leiva en los ítems 7 y 15 por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 9º:** Descalificar a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 10º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 11º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E.** "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de SIPE actualizada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado "**ACTIVO**".

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

Re: RETIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID N°343.007.

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ⇐ RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Glventas Servicios<glventas@yahoo.com> Marcar como no leído
vie 18/05/2018 02:20 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Recibido muchas gracias 18/05/18

Diego Fretes - Licitaciones
GL Ventas & Servicios
(021) 943.672
licitaciones@glventas.com
glventas@yahoo.com
www.glventas.com
Villa Elisa - Py

En viernes, 18 de mayo de 2018 11:02:02 GMT-4, Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py> escribió:

SEÑORES:
GL VENTAS

Por este medio le remitimos la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del llamado a **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N°343.007.**
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELEFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 01/03/2018
Hora: 12:15:09

Nro. CDP 000000539/2018
Fecha Emisión 01/03/2018
Descripción ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
Modalidad Contratación Directa
Entidad 001 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nro P.A.C 00343007
AÑO 2018

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
p	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	04	00	340	10	1	2	12	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	189.434.880	189.434.880	3.392.000	0	41.431.000	144.611.880	186.042.880	0

Total PAC 41.431.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Ruth Deliana Garbin
ADMINISTRADORA
C.J. San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial De San Pedro

Compromiso con la gente

Anexo B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LINEAS PRESUPUESTARIAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripcion Judicial de San Pedro declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1861152-4	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	GUSTAVO ADOLFO LEIVA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	343.007	Código de Contratación:	-

Monto Total Contratado: 25,389,000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto		25,389,000			

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	4	0	340	10	1	2	25,389,000
TOTAL									25,389,000

IV - Motivo de la Solicitud

LA PRESENTE DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA LINEA PRESUPUESTARIA OBEDECE A UN ERROR OCURRIDO EN LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial De San Pedro

Compromiso con la gente

Anexo B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LINEAS PRESUPUESTARIAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripcion Judicial de San Pedro declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
2438427-5	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	343.007	Código de Contratación:	-

Monto Total Contratado: 3,570,000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto		3.570.000			

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.C.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	4	0	340	10	1	2	3,570,000
TOTAL									3,570,000

IV - Motivo de la Solicitud

EL PRESENTE AUMENTO DEL MONTO DE LA LINEA PRESUPUESTARIA OBEDECE A UN ERROR OCURRIDO EN LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO.-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

PODER JUDICIAL — SECCION CONTRATACIONES — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a bien considerar la presente solicitud de revocación de los Artículos 1°, 2°, 5° y 6° de la Resolución 58 de fecha 17 de abril de 2018.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Rectificar los Artículos N° 1, 2, 5 y 6 de la Resolución N° 58 de fecha 17 de abril de 2018.----------

ART. 2°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil), para la provisión de los ítems N° 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.---

ART. 3°: Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 25.389.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil).----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL